

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Peñínsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 47

Jueves 26 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Por Decreto 264/1976, de 20 de febrero (B. O. E. del 21), se convocan elecciones para cubrir las Alcaldías vacantes de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 1.º del citado Decreto se hace público que las Alcaldías a proveer en esta provincia por resultar comprendidas en el apartado uno del mismo artículo son las de:

Muriel y Villavicencio de los Caballeros.

Una vez que por el Ministerio de la Gobernación se dicten las disposiciones complementarias y aclaratorias que fuerén precisas para la ejecución de lo dispuesto en el Decreto de convocatoria se comunicarán a los Ayuntamientos interesados.

Valladolid, 23 de febrero de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez. 669

DIPUTACION PROVINCIAL

DEVOLUCION DE FIANZAS.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que va

a procederse a la devolución de las garantías definitivas que luego se expresarán, con objeto de que, durante el plazo de quince días, presenten reclamaciones los que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios que se mencionan, por razón de los contratos garantizados:

A Estudios y Representaciones de la Industria y Minería, S. A., ERIM, S. A., por suministro de una máquina apisonadora con destino a Vías y Obras Provinciales, 47.680 pesetas.

A Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, por suministro de una furgoneta con destino a la Residencia de Ancianos Cardenal Marcelo, pesetas 16.435.

A Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, por suministro de dos furgonetas con destino a la Unidad Experimental del Hospital Psiquiátrico Dr. Villacián y Centro de Educación Especial de Boecillo, 34.450 pesetas.

Valladolid, 19 de febrero de 1976.
El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

607—475

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Minas

Se pone en conocimiento de los interesados, que por don José María Gómez Calvo se ha solicitado la

apertura de un pozo, cuyas aguas se destinan a usos domésticos, dentro de su finca situada en calle La Pajarita, del pueblo del Pinar de Antequera, en término municipal de Valladolid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la vigente Ley de Aguas, aquellas personas que teniendo aprovechamientos de aguas subterráneas, se consideren perjudicados por dicha apertura, deberán presentar sus reclamaciones, por escrito ante esta Delegación, Alcañares, 1-1.º, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valladolid, 26 de enero de 1976.—
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

316—476

Novena Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa. Pago.

Obras: «Ensanche y mejora del firme, CN-VI Madrid-La Coruña P. K. 136,864 al 181,434» (I-VA-236).

Término municipal: Medina del Campo (Valladolid).

Por el presente anuncio se hace público, que el próximo día 8 de marzo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), se procederá al pago de las parcelas números 69 y 71, afectadas por el expediente más arriba expre-

sado, propiedad de don José B. Valdunciel González, el cual deberá asistir personalmente a dicho acto, no admitiéndose representación si no por medio de poder, debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este acto.

Valladolid, 23 de febrero de 1976.
El ingeniero jefe regional (ilegible),
670

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

I. R. Y. D. A. de Valladolid, solicita la autorización correspondiente para la construcción de dos puentes sobre el río Hornija, en los términos municipales de Marzales y Gallegos de Hornija (Valladolid).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan dos puentes sobre el río Hornija, en Marzales y Gallegos de Hornija (Valladolid).

Los estribos son de hormigón en masa y las aletas de gaviones metálicos. La luz es de 9,60 metros. El tablero está formado por 16 vigas pretensadas de 0,60 metros de canto y un ancho total de 7,00 metros, ocupando un metro las dos aceras. Las vigas apoyarán en placas neopreno de 150 x 200 x 25 mm.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de febrero de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
533—477

La Cooperativa «La Esperanza», con domicilio social en Aranda de Duero (Burgos), calle Burgo de Osma, número, 17, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,35 litros por segundo de aguas a derivar del río Arlanza, en término municipal de Quintana del Puente (Palencia), con destino al abastecimiento de ganado vacuno.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Toma directa de las aguas del río Arlanza, mediante grupo electrobomba a alojar en caseta existente, con una potencia de 0,75 H. P.

Conducción desde la caseta a la nave donde se aloja el ganado, mediante tubería enterrada de diámetro 60 mm. y con una longitud de 240 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de febrero de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
592—478

Don Isidro González Revuelta, vecino de Valladolid, calle Paseo de Zorrilla, 3, solicita la concesión de aprovechamiento de 2,00 litros por segundo de aguas derivadas del río Duero, en término municipal de Bocos de Duero (Valladolid), con destino al lavado de carbonillas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Toma directa de aguas mediante grupo electrobomba de 2,5 C. V. de potencia.

Conducción del agua por tubería de diámetro 60 mm. para efectuar el lavado de carbonillas mediante canales metálicos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de enero de 1976.
El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.
267—479

Don Bernardino y don Luis Robles Blanco, vecinos de Carbajal de la Legua (León), solicitan la concesión de un aprovechamiento de 1,34 litros por segundo de aguas derivadas del río Bernesga, en término municipal de Sariegos (León), con destino al riego de una superficie de 1,6750 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Construcción de un pozo a unos 30 metros de la margen izquierda del río Bernesga.

Elevación de las aguas mediante grupo electrobomba.

Conducción de las aguas por tubería de plástico a distintos puntos de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16

del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 2 de febrero de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

368—480

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villaverde de Medina (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de 23 de marzo de 1972, que el ilustrísimo señor presidente del IRYDA, con fecha 2 de febrero de 1976, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el excelentísi-

mo señor ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Valladolid, o en la oficina central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que se estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El señor ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundadamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 11 de febrero de 1976.
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

496—481

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1976, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Denegación licencia edificación para 10 viviendas y bajos comerciales en calle Cánovas del Castillo, 19 y 21, en base a que no procede su concesión hasta tanto no se cumplimente lo establecido en el artículo 15 y concordantes de las vigentes ordenanzas de edificación del Ayun-

tamiento de Valladolid, en cuanto a fijación de alineaciones, construcción de soportales, profundidad, altura, etc., ya que sin este estudio previo municipal, sería necesaria la redacción de un Plan Parcial de la zona por los administrados interesados.

2. Denegar licencia de edificación para 140 viviendas en calles Maldonado y Don Sancho con vuelta a Plaza de San Juan, de Valladolid, en base a que en el presente caso no se concreta la sola concesión de una licencia de edificación o parcelación, sino que engendra un cambio de uso de la manzana 575 del casco urbano de Valladolid, para lo que se estima necesario la redacción de un Plan Parcial.

3. Denegar licencia de edificación para 228 viviendas en calles Maldonado y Don Sancho con vuelta a calle de la Merced, de Valladolid, en base a que en el presente caso no se concreta a la sola concesión de una licencia de edificación o parcelación sino que engendra un cambio de uso de la manzana 575 del casco urbano de Valladolid, para lo que se estima necesario la redacción de un Plan Parcial.

4. No autorizar construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Carretera Nacional 620, término municipal de Cigales (Valladolid), por estar ubicado en la zona de reserva prevista en la Red Arterial y en el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.

5. Aprobación proyecto de pasarela para peatones sobre el Canal de Castilla, remitido por el Ayuntamiento de Valladolid, con indicación de conveniencia de colocación de una rampa.

6. Se da cuenta a la Comisión de la comunicación del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia en la que se hace constar se ha aplicado el indulto acordado por el Ministerio de la Gobernación en el expediente sancionador S. U. 1-75, seguido contra Agropecuaria del Nor-

te, S. A., Promotora de la Urbanización «El Montico», sito en el término municipal de Tordesillas (Valladolid).

Valladolid, 27 de enero de 1976.— El delegado provincial, presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo.

248—482

En relación con el recurso de alzada interpuesto por don Gregorio Calle López, el 10 de febrero de 1975, contra Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, de fecha 23 de enero de 1975 y por la que se ordenaba determinadas obras en el inmueble sito en calle Arca Real, número 8, bajo, en Valladolid, expediente 55-74 incoado a instancia de don Pedro Berzosa Merino, el Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda, con fecha 13 de enero de 1976, en base a que es imposible dotar de agua corriente a la vivienda y que en cuanto al resto de las obras no las ha podido realizar por impedirlo el inquilino, existiendo informe de los Servicios Técnicos, de fecha 6 de agosto y 2 de octubre de 1975, donde se dice que no existe red de suministro de agua a particulares por la carretera de Arca Real, contando con fuentes públicas solamente en aquella zona y que, giradas varias visitas de inspección al inmueble sito en calle Nueva Arca Real, número 8, de esta capital, se ha podido comprobar que no se encontraban en ese momento los inquilinos, habiendo intentado de nuevo su localización, manifestando los vecinos que al parecer no viven de una forma continuada en la vivienda o al menos no se les ve con frecuencia en dicha vivienda; por todo ello no ha sido posible realizar inspección alguna según lo ordenado, por lo que ante lo expuesto procede el archivo de las actuaciones dejando sin efecto la Orden de obras impugnada. RESOLVIO «estimar el recurso de alzada interpuesto por don

Gregorio Calle López, contra Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, de fecha 23 de enero de 1975, que queda revocada, procediéndose por la citada Delegación al archivo de las presentes actuaciones».

Lo que se comunica a don Pedro Berzosa Merino, por haber sido devuelta la notificación personal que se le hizo en relación con la transcrita Resolución, significándole que contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación, o potestativamente recurso de reposición previo, en el plazo de un mes, a partir de la misma fecha, ante la Dirección General de la Vivienda.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Valladolid, 14 de febrero de 1976. El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

541—483

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre pasado, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de ensanche de la calle de Santa Clara, tramo entre las de Gondomar y Real de Burgos, para la construcción, en su momento, de un edificio, que supone una modificación de las normas contenidas en el planeamiento urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos interesados lo deseen examinar el citado proyecto, en la Unidad de Obras y Urbanismo de la Secretaría

General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, y alegar, por escrito, cuanto estimen por conveniente.

Valladolid, 16 de febrero de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

573—484

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero pasado, aprobó inicialmente el estudio de detalle, redactado por la Sección Municipal de Arquitectura, sobre el sector de La Rubia, que comprende el Paseo de Zorrilla, calle Transversal, Rueda, Autovía transversal y calle Arroyo Espanta, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a efectos de la información que prevé el artículo 32 de la Ley del Suelo, en relación con el 10 bis de la misma, pudiendo cuantos interesados lo deseen presentar, durante el plazo de un mes, siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, cuantas reclamaciones consideren sobre los extremos contenidos en el estudio de detalle mencionado, que puede ser examinado en el Negociado 3.º —Obras y Urbanismo— de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 14 de febrero de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

552—485

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero último, aprobó inicialmente el estudio de detalle, redactado por la Sección de Arquitectura Municipal, sobre las manzanas 683 y 684, que comprenden las calles de Cánovas del Castillo, Catedral, Tintes y Queipo de Llano y las Plazas de Portugaleta y Onésimo Redondo.

Lo que se hace público, a efectos de la información que prevé el artículo 32 de la Ley del Suelo, en relación con el 10 bis de la misma, pudiendo cuantos interesados lo deseen presentar durante el plazo de

un mes siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, cuantas reclamaciones consideren sobre los extremos contenidos en el estudio de detalle mencionado que puede ser examinado en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 14 de febrero de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

551—486

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, el expediente de contribuciones especiales por obras de alcantarillado de la calle Fuente el Sol, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos, formalizar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de febrero de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

549—487

Por el presente se hace público que, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, a las horas de oficina, los padrones cobratorios por el concepto de pasos de carruajes (tasas municipales

por industrias y profesiones y tasas municipales sobre la propiedad urbana), relativos al año de 1975, en cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valladolid, a 13 de febrero de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

572—488

Habiendo solicitado don Joaquín Atienza Silvestre, de OSEPSA, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó por importe de 268.378 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de construcción de pasos inferiores bajo el ferrocarril del Norte, en las calles de Villabáñez, Casosola y Plaza de Rafael Cano, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 13 de febrero de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

553—489

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Pérez Martínez, solicitud de licencia para apertura taller mecánico, en calle San Pedro, n.º 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, pue-

de examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

137—490

Habiendo presentado don Francisco Alcón Enrique, gerente de «Hemaform, S. A.», solicitud de licencia para instalar tanque de 19.760 litros de capacidad, para almacenar gas propano, en calle de Manuel López Antolín, sin número; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 23 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

236—491

Habiendo presentado don Arturo Muñoz Gómez, solicitud de licencia para instalar taller de reparación de chapa y pintura de automóviles, en Paseo de San Isidro, número 35; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pue-

den hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

164—492

Habiendo presentado don Pedro Miguel Pastor, solicitud de licencia para apertura taller de modistería-costura, en calle José María Lacort, número 8, 1.º F; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1976.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.370—493

Habiendo presentado don Víctor Correa Madrigal, solicitud de licencia para instalar taller de reparación

de bombas de inyección, en polígono de Argales, calle del General Solchaga, núm. 48; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

275—494

BUSTILLO DE CHAVES

Don Benito Tartilán Rueda, alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo de Chaves, 25 de enero de 1976.—El alcalde, Benito Tartilán.

381—495

CARPIO

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1976, los mozos que a continuación se detallan, se les cita por

el presente para las operaciones de cierre del alistamiento, clasificación provisional, que tendrán lugar, en la Oficina de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana de cada uno de los días 29 de febrero y 14 de marzo de 1976, quedando advertidos que si dejan de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Luis Díez Vega, hijo de Sofrasio y Clemencia.

Jacinto Pardo Silva, hijo de Pedro y Victoria.

Carpio, 17 de febrero de 1976.—
El alcalde, Angel Giménez.

621—496

CASTROPONCE

Don Victoriano Tejo Pastor, alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castroponce, 11 de febrero de 1976.—El alcalde, Victoriano Tejo.

503—497

CASTROVERDE DE CERRATO

Desconociéndose el paradero del mozo José Ignacio Rojo Alonso, hijo de Ignacio y Faustina, nacido el 5 de septiembre de 1956, alistado por este Ayuntamiento, para el remplazo de 1976, se cita al mismo para que comparezca a los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados que se llevarán a cabo, en este Ayuntamiento, los días 29 de febrero actual y 14 de marzo.

próximo, bajo advertencias que de no comparecer, por sí o por medio de representación, será declarado prófugo.

Castroverde de Cerrato, 11 de febrero de 1976.—El alcalde (ilegible)

509—498

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Por don Alfonso y don Eduardo Sánchez Cuesta, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebaderos de terneros en una finca rústica, situada en la carretera N-620 Burgos-Portugal, Km. 101, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cubillas de Santa Marta, 5 de febrero de 1976.—El alcalde, Justo Aguado.

412—499

FONTIHOYUELO

Don Emilio Panero Mancebo, alcalde - presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público, en las Dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontihoyuelo, 16 de enero de 1976. El alcalde, Emilio Panero.

144—500

FUENTE EL SOL

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Fuente el Sol, 2 de febrero de 1976.—El alcalde, Juan García.

355—501

MONASTERIO DE VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Monasterio de Vega, 16 de febrero de 1976.—El alcalde, Victorino Martínez.

595—502

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por don Alberto Sanz Domínguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establecimiento mercantil dedicado a la venta de pescado, en la Plaza de San Juan, 5, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrajas de San Esteban, 7 de febrero de 1976.—El alcalde, Quintín Martín.

450—503

PENAFIEL

En el alistamiento de este Municipio, para el remplazo actual, los mozos que a continuación se expresan, ignorándose el domicilio de los mismos y el de sus padres, se les cita por el presente para los actos de cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana de los días 28 de febrero y 14 de marzo próximo, quedando advertidos que si dejan de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se les instruirá el expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Luis Ramírez Barrul, hijo de Emilio y Adela.

Francisco Jiménez Luzón, hijo de Antonio y de Laura.

Carlos Zamora de Pedro, hijo de Juan-Antonio y Concepción.

Peñafiel, 10 de febrero de 1976.—El alcalde, Antonio Morán García.

472—504

PENAFIEL

Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don Faustino Arranz Rodríguez, solicitud de licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de carcería, en el local de la planta baja de la casa número 23 de la Plaza de los Comuneros, de esta villa, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta «actividad», pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30, número 2, letra

a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñañel, 20 de enero de 1976.—
El alcalde, Antonio Morán García.

180—505

QUINTANILLA DE ONESIMO

Don Paulino Roldán Torreadrado, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 31 de enero de 1976.—El alcalde, Paulino Roldán Torreadrados.

378—506

ROBLADILLO

Incluido en el alistamiento de este Municipio, para el remplazo actual, el mozo que a continuación se expresa, e ignorándose el domicilio del mismo y el de sus padres, se le cita por el presente a los actos de cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, los días 29 de febrero y 14 de marzo, a las once horas, quedando advertido de que si no comparece, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo:

Mozo: Gregorio Benito Rodríguez, hijo de Aquilino y Patricia.

Robladillo, 2 de febrero de 1976.
El alcalde, Ignacio Gallego.

362—507

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Don Manuel Cuadrado Rodríguez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mazote, 10 de febrero de 1976.—El alcalde, Manuel Cuadrado Rodríguez.

504—508

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa Eloy Caro Rodríguez, S. A., con domicilio en General Franco, 11, Valladolid, adjudicataria de los aprovechamientos de resinas de los montes El Negral, número 54, y Negral, número 55, de estos Propios, año forestal de 1974-1975, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan los interesados presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

San Miguel de Arroyo, 6 de febrero de 1976.—El alcalde, Herminio Sastre.

413—509

SARDON DE DUERO

Don Basilio Sáiz Sáiz, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio

de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sardon de Duero, 31 de enero de 1976.—El alcalde, Basilio Sáiz.

330—510

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Don Hilario Román Rodríguez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia del Arroyo, 30 de enero de 1976.—El alcalde, Hilario Román.

328—511

SERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación tarifas de suministro de agua potable a domicilios particulares y derechos de enganche, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Serrada, 12 de febrero de 1976.—
El alcalde, Amador Díez.

635—512